

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO**

BOGOTÁ, D.C., 30 DE JUNIO DE 2021.

RAD 110013103014-2019-00123-00.

AUTO No:

Restitución de LEBUMAS INMOBILIARIA vs. EMCORP GROUP

La parte solicitante estese a lo resuelto en auto del 17 de noviembre pasado. A efectos de concertar la cita para la diligencia en forma presencial, podrá agendarla a través del correo institucional ccto14bt@cendojramajudicial.gov.co, o en la ventanilla virtual que aparece en el micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial. De otro lado, téngase en cuenta la renuncia del abogado LUIS ELIECER BOLIVAR ESPITIA, advirtiéndole que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Téngase en cuenta que el demandante también dio poder al abogado JULIO CESAR CASTILLO INOCENCIO.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**010e66f1ead3430408926b38267d2287dc6aa7e34deadb5d76c7e
9a735301b6**

Documento generado en 01/07/2021 08:17:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>